NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/30
3 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3678ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de julio de 1996 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Croacia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de su resolución 1037 (1995), ha examinado el informe del Secretario General de 26 de junio de 1996 (S/1996/472), presentado de conformidad con dicha resolución, relativo a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES).

El Consejo de Seguridad toma nota de que la aplicación del Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (S/1995/951, anexo), firmado el 12 de noviembre de 1995, (Acuerdo básico), sigue adelante con arreglo al calendario establecido en dicho Acuerdo. En particular, toma nota con reconocimiento de que la desmilitarización se llevó a cabo sin tropiezos y finalizó el 20 de junio de 1996. Expresa su satisfacción por la cooperación de las dos partes a este respecto. Hace un llamamiento a ambas partes para que se abstengan de toda medida que pueda aumentar la tirantez y que sigan cooperando estrechamente con la UNTAES en todos los aspectos del Acuerdo básico a fin de mantener la paz y la seguridad en la región. Expresa su disposición a considerar favorablemente la posibilidad de prorrogar el mandato de los observadores militares de las Naciones Unidas en la UNTAES, conforme a lo recomendado en el informe.

El Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por la labor ya realizada por la UNTAES, en particular por conducto de sus comités mixtos de aplicación, para restablecer condiciones normales de vida para todos los habitantes de la región. El Consejo celebra los esfuerzos que se realizan para iniciar el retorno de las personas desplazadas y los refugiados a sus hogares en la región. Observa que es igualmente importante que se permita que las personas que huyeron de sus hogares en Eslavonia Occidental y otras regiones de Croacia, en particular en la Krajina, regresen a sus hogares de origen. El Consejo exhorta a las dos partes a que cooperen plenamente con la UNTAES a este respecto.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente de fecha 22 de mayo de 1996 (S/PRST/1996/26). El Consejo lamenta que el Gobierno de la República de Croacia aún no haya adoptado medidas para promulgar una ley global de amnistía para todas las personas que, voluntaria o forzadamente, prestaron servicios en la administración pública o en las fuerzas militares o policiales de las autoridades serbias locales en las antiguas zonas protegidas de las Naciones Unidas, excepción hecha de los que cometieron crímenes de guerra tipificados en el derecho internacional. El Consejo pide encarecidamente que se adopte esta medida cuanto antes y exhorta al Gobierno de Croacia a que coopere con la UNTAES a ese fin.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación ante el empeoramiento de la situación económica en la región, sobre todo desde el cierre, en abril, de los campos petrolíferos de Djeletovci, que constituyen el recurso económico más importante de la región, y ante la consiguiente falta de ingresos de la administración local para sufragar sueldos y otros gastos de funcionamiento de la región. El Consejo insta al Gobierno de la República de Croacia a que colabore estrechamente con la UNTAES para encontrar y proporcionar fondos para financiar la administración local y los servicios públicos. También destaca la importancia del desarrollo económico para estabilizar la región.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a los esfuerzos de la UNTAES para establecer y adiestrar una Fuerza de Policía de Transición que se ocupará primordialmente del mantenimiento del orden público y que funcionará bajo la autoridad del Administrador de Transición, con la supervisión de la policía civil de las Naciones Unidas. El Consejo apoya asimismo los esfuerzos de la UNTAES y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados por facilitar, con fines humanitarios, la remoción de minas. Exhorta a los Estados y demás sectores interesados a que, con carácter de urgencia, aporten contribuciones para apoyar esas actividades.

El Consejo de Seguridad felicita al Administrador de Transición y a todo el personal de la UNTAES por los notables resultados que han logrado hasta ahora y les expresa su pleno apoyo en esa labor.

El Consejo de Seguridad continuará examinando la cuestión."
